

Montevideo, 10 de enero de 2005.

Sr. Director o Jefe de

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión N° 74, de fecha 29 de diciembre de 2004; dictó la siguiente Resolución:

VISTO: Que la Inspección Docente de Biología solicita que se autorice la aplicación de los programas de la asignatura que se dictan en Educación Media Superior – Plan 2003, en los cursos de 1° y 2° año de Bachillerato de los Planes 1976 y 1993;

RESULTANDO: que los nuevos programas de Biología para los cursos de 1° y 2° de la Transformación de la Educación Media Superior (TEMS) han constituido un documento favorecedor de la actualización metodológica de los docentes;

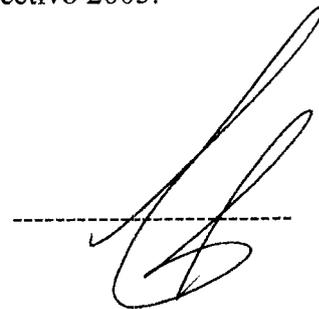
CONSIDERANDO: I) que los Inspectores manifiestan que pese a la diferencia de carga horaria de la asignatura de los Planes 1976, 1993 y 2003, los docentes están expresamente habilitados para que al elaborar el plan de curso puedan ajustar los tiempos para el desarrollo de cada Unidad;

II) que los nuevos programas han tenido gran aceptación entre el cuerpo docente, significando un factor de motivación para las prácticas de aula;

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA RESUELVE:

Autorizar la aplicación de los programas de Biología de 1er. año y 2° año de Ciencias de la Vida y la Salud del Plan 2003 en los cursos de los Planes 1976 y 1993 correspondientes a 1er. Año, 2° Orientación Biológica y 2° Orientación Ciencias Experimentales Matemático – Biológico, a partir del año lectivo 2005.



Dr. CLAUDIO CASTAGNETO
SECRETARIO GENERAL